

Rechaza Supremo Tribunal brasileño apelación de Flavio Bolsonaro, por cargos de corrupción



Flavio Bolsonaro

Brasilia, 17 mar (RHC) El Supremo Tribunal de Justicia (STJ) de Brasil rechazó el recurso que pretendía anular un informe financiero sobre operaciones atípicas del senador Flávio Bolsonaro bajo investigación por la Fiscalía de Río de Janeiro, notificó hoy la revista *Consultor Jurídico*.

La fuente confirmó que, por tres votos a dos, los ministros del quinto panel del STJ impusieron una derrota a la defensa del hijo del presidente Jair Bolsonaro que presentó un habeas corpus.

Se sospecha que el descendiente del político ultraderechista mientras era diputado encabezó un esquema de corrupción en el cual los empleados de su oficina devolvían parte de sus sueldos, acto conocido en Brasil como rachadinha.

El simple nombre encierra cargos de malversación, blanqueo de capitales y organización criminal.

Por mayoría, la corte desestimó las alegaciones de los abogados defensores, según las cuales el Ministerio Público de Río se aprovechó de la comunicación realizada de oficio por el Consejo de Control de Actividades Financieras (COAF) e investigó al entonces diputado, al valerse de la violación del secreto sin autorización judicial.

'Al no haber demostrado el demandante que el órgano fiscal tuvo acceso a datos confidenciales sin autorización judicial, considero que el intercambio de datos entre el Ministerio Público y el COAF se produjo dentro de la normalidad', afirmó el ponente Ribeiro Dantas, de la quinta sala del STJ.

Para el juez Reynaldo Soares da Fonseca, 'los informes son impersonales, pero investigan las transacciones sospechosas'.

El portal de noticias *UOL* alerta que el resultado valida los movimientos financieros dudosos que apoyan cargos comprometedores para Flávio Bolsonaro y que empiezan a llegar a otros miembros de la familia, como al hermano Carlos y al padre en el poder.

UOL indica que la defensa del senador debe apelar al Supremo Tribunal Federal (STF) después de las derrotas. Especialmente, para insistir en la nulidad de las decisiones de primera instancia por el cambio de foro.

Pero hasta ahora el tribunal superior ni siquiera ha definido cuál es el juzgado competente para el expediente.

Así, gran parte del futuro del caso depende del juicio que el STF hará para decidir si Flávio Bolsonaro tiene derecho o no al foro especial.

(PL)

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/250922-rechaza-supremo-tribunal-brasileno-apelacion-de-flavio-bolsonaro-por-cargos-de-corrupcion>



Radio Habana Cuba